

Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO RIGOBERTO, CASTILLO GARCIA
Nit Emisor: 93743173
FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCIA
RESIDENCIAL CAÑADAS DEL VALLE MZ F LOTE 5 F Villa Nueva,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
22AECA6C-F4F3-411D-83A2-2DCBCF94ACC7
Serie: 22AECA6C Número de DTE: 4109582621
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 09:56:22
Fecha y hora de certificación: 13-may-2021 09:56:23
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TECNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del (04/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-356-2021)	7,347.74	0.00	7,347.74	
TOTALES:					0.00	7,347.74	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria. NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-356-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-356-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de Mayo de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) Configuración del Dashboard en el nuevo sistema de expedientes.
 - Revisión de funcionalidad de reconocimiento de rol en el Dashboard para poder acceder a los reportes.
 - Revisión de los roles de los usuarios para acceder al dashboard.
 - Revisión de las unidades a los que los usuarios están asignados.
- b) Realización de la congelación de expedientes en el sistema nuevo.
 - Adaptación de los botones para la congelación y descongelación de los expedientes.
 - Creación de nueva tabla para guardar los datos de la congelación.
 - La suma de días del expediente se detiene al estar congelado.
 - Suma los días que este congelado el expediente.
- c) Administración de documentos PDF en el sistema de expedientes nuevo
 - Configuración de un nuevo servidor para el almacenamiento de estos documentos
 - Los documentos pueden visualizarse en cualquier rango de red.
 - Opción de agregar documentos PDF a un expediente que ha terminado su flujo.
 - Se modifico la adición de documentos al mover el expediente.
- d) Actualización de los días y días para notificar en la tabla UNIDAD_PASO para poder realizar los reportes correctos.
- e) Carga de flujos de DGM.
- f) Carga de flujos de DGE.
- g) Reportes y graficas
 - Realización del reporte de estado de los expedientes dependiendo de la unidad y la dirección a la que están asignados.
 - Consolidado puede revisar el estado de los expedientes de todas las direcciones.



- Graficas se muestran correctamente en el dashboard.
- h) Revisión de las llaves foráneas en la base de datos.
- i) Usuario solo puede ver expedientes asignados.
- j) Se actualizo el manual de usuario con las nuevas funciones y apariencia del nuevo sistema de expedientes.


Atentamente,



FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCÍA
DPI No. 2993982930101


MSc. José Antonio Samayoa
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas




Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado
DESPACHO
DEL
DIRECTOR

